

MEDIACIÓN PARA AYUDAR A LA FAMILIA A RESOLVER CONFLICTOS DE MANERA AMISTOSA (DIVORCIO, CUSTODIA...)

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Menores en riesgo y familias > Apoyo a familias en situación de crisis o vulnerabilidad

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Parejas en fase de ruptura o familias con desacuerdos.

Coste

Servicio gratuito.

Condiciones

Requerir intervención para resolver algún **conflicto familiar**.

Empadronamiento.

¿En qué consiste?

El Servicio de Mediación Familiar es un servicio público, voluntario y gratuito que consiste en la intervención de profesionales imparciales para alcanzar acuerdos amistosos de modo extrajudicial, frente a situaciones de conflicto familiar ([ficha 2.7.3.3](#)). Los conflictos atendidos desde el servicio integral de mediación familiar pueden ser:

- Conflictos originados por la ruptura de la pareja, relacionados con la custodia, los tiempos de convivencia, la pensión alimenticia, el uso de la vivienda...
- Conflictos familiares no vinculados a la ruptura de pareja: problemas convivenciales con hijos

e hijas mayores de edad; la atención y cuidado de personas dependientes; conflictos de carácter intergeneracional, convivenciales...

Quedan excluidos de la mediación familiar los casos en los que exista violencia o maltrato.

¿Para quién?

Personas en situación de **conflicto familiar o convivencial**.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Existencia de un vínculo familiar o de pareja entre las personas implicadas.

Empadronamiento de al menos una de las personas implicadas.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

Álava

Santa Olaja de Acero, 1 (entrada: Blas de Otero). 01010 Vitoria-Gasteiz **Teléfono y eMail:**

945 171 125

smfaraba@euskadi.eus

Gipuzkoa

- Larramendi, 1 (entrada: Prim, 24) 20006 Donostia-San Sebastián
- Local Gorosabel Zaharra, calle Rondilla 34B (Tolosa)

Teléfono y eMail:

943 576 208

smfgipuzkoa@euskadi.eus

Bizkaia

Santutxu, 69. 48006 Bilbo **Teléfono y eMail:**

944 277 788

smfbizkaia@euskadi.eus

Más información

También puedes solicitar información en los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

[Consultar información completa](#)